



**“ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL, QUILLÓN”.**

**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N°4.625
DE FECHA 01.09.2022.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 4792 /

QUILLÓN, 09 SEP 2022

VISTOS:

1. Informe N°17 de fecha 07.09.2022, rectifica informes N°13 y 15 emitidos por la DAF;
2. Decreto Alcaldicio N°4.625 de fecha 01.09.2022; que aprueba aplicación de multa;
3. Ley N°19.880 del 2003, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
4. Informe N°15 de fecha 30.08.2022, emitido por el Director de Adm. y Finanzas;
5. Carta de fecha 25.08.2022, suscrito por el representante legal de la empresa APRO Ltda.;
6. Oficio N°550/32 de fecha 17.08.2022, suscrito por el Alcalde;
7. Informe N°13 de fecha 16.08.2022, suscrito por el Director de Adm. y Finanzas;
8. El contrato suscrito con fecha 10.03.2022, entre la empresa APRO LTDA. y la I. Municipalidad de Quillón;
9. Póliza de seguros de garantía N°5343, de la aseguradora ORSAN Seguros de crédito y garantía S.A, de fecha 14.03.2022, que cauciona “Fiel cumplimiento de contrato” de licitación pública ID 4352-3-LE22;
10. Orden de compra ID: 4352-51-SE22 de fecha 10.03.2022;
11. Decreto Alcaldicio N°1.073 de fecha 07.03.2022, que adjudica llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra;
12. Resolución Alcaldía de fecha 04.03.2022;
13. Acta de evaluación de fecha 02.03.2022;
14. Apertura electrónica de fecha 11.02.2022;
15. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°31 de fecha 21.02.2022, emitido por el Director de Adm. y Finanzas;
16. Licitación pública ID 4352-3-LE22;

17. Decreto Alcaldicio N°520, de fecha 27.01.2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
18. Las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y demás antecedentes del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, QUILLÓN”**;
19. El proyecto denominado **“ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, QUILLÓN”**;
20. Ficha técnica N°02, de fecha 25.01.2022;
21. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
22. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
23. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
24. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
25. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2022;
26. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
27. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886;
28. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que con fecha 01.09.2022, se emite Decreto Alcaldicio N°4.625 que aprueba aplicación de multa a la empresa APRO LTDA. por un monto de \$1.667.621.-, sin embargo y luego de una revisión a los antecedentes se detecta un error en la sumatoria de las facturas y guías de despacho recibidas, situación detallada en Informe N°17 emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas con fecha 07.09.2022.
- ~ Lo anteriormente mencionado, se rectifica el monto total neto adeudado, por lo cual, se incrementa también el monto de la multa a aplicar.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°4.625 de fecha 01.09.2022, en su punto 1, en donde se autoriza la aplicación de una multa por un monto de \$1.667.621.- (un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos veintiún pesos), incrementándose este valor a \$1.679.654.- (un millón seiscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos), según informe N°17 de la Dirección de Adm. y Finanzas.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/jsr.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

